

**DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.**  
(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: “Reparación de Aulas y Construcción de SS.HH. en las siguientes Instituciones Educativas del Distrito de Gral. Eugenio A. Garay”**

GENERAL EUGENIO GARAY, 27 de noviembre del 2024

**UOC Convocante (\*): Municipalidad de GENERAL EUGENIO GARAY**

**Unidad o área requirente (\*): Dpto. de Obras y Proyectos**

**Funcionario o técnico responsable (\*): Arq. María E. Miranda**

**Dependencia y cargo que desempeña (\*): Responsable del Dpto. de Obras y Proyectos**

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

El objeto de la presente contratación es la Reparación de Aulas y Construcción de SS.HH. en las siguientes Instituciones Educativas del Distrito de Gral. Eugenio A. Garay:

1. REPARACIÓN DE 3 AULAS, en el COLEGIO NACIONAL DE SANTA CATALINA.
2. REPARACIÓN DE AULA 1RA. INFANCIA, ESCUELA BCA. N° 1379 VIRGILIO RAMON LEGAL.
3. DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN NUEVA DE SS.HH. PARA ALUMNOS Y PROFESORES, ESC. BAS. N° 5269 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN.

La presente convocatoria tiene por objeto la construcción de SS.HH. y cercado perimetral en las instituciones educativas enunciados anteriormente, a fin de brindarles a la comunidad educativa de la zona de mejores infraestructuras físicas acorde a las necesidades. Razón por la cual, se ha elaborado un análisis in situ de los locales a fin de determinar los requerimientos y establecer las planillas de cómputos métricos y las especificaciones técnicas necesarias para ejecutar las obras descripta.

Las especificaciones técnicas y las planillas de cómputos métricos de dichos proyectos fueron elaborados por la Municipalidad de Gral. Eugenio A. Garay conforme a los especificaciones técnicas y planos estándar del MEC, y fueron aprobados y autorizados por el MEC para su ejecución según **Nota DI – Expediente N° 347849/2024** de fecha 30/10/2024, la cual forma parte del expediente de la presente convocatoria.

Mediante dichas obras serán beneficiadas los niños/niñas de la zona y de las localidades aledañas con el objeto de garantizar el acceso a la educación de los mismos, derecho fundamental del niño consagrado en la Constitución Nacional.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.



Arq. María E. Miranda  
Responsable del Dpto. de Obras y Proyectos





Mario Fernando Troche G.  
Encargado UOC